

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE JUNIO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
ACTA N°019 - 2023

Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las once y media horas del día miércoles 28 de junio del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal; Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; Napoleón Roberto Martínez Merizalde Huatuco, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Yuli Rocío Calero Thomas, Gerente de Salud, Ricardo Gustavo Alvarado Bustos, Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones; Carlos Enrique Tineo Crispín, Gerente de Seguridad Ciudadana; Guillermo Jorge Acosta Begazo, Subgerente de la Oficina de Administración y Finanzas; Manuela Venancio Moloche, Subgerente de Obras Públicas y Renato Antonio Álvarez Llosa, Subgerente de la Unidad de Soporte y Comunicaciones.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar el señor **alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:



ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo Informes y Pedidos por aprobar el señor **alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Despacho:

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

1. Informe del Órgano de Control Institucional.
2. Convenio Específico de colaboración Interinstitucional entre la dirección de redes Integradas de Salud de Lima Centro y la Municipalidad distrital de San Miguel.
3. Convenio Específico de colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú.
4. Convenio de Serenazgo sin Fronteras.
5. Intención de la empresa Inmobiliaria Pucllana S.A.C de donación a favor de la Municipalidad.
6. Propuesta de cambios de los responsables para el manejo de cuentas bancarias periodo 2023-2026.
7. Invitación a la V Misión Técnica Internacional "Soluciones sostenibles para la gestión de Nuestras Ciudades" cursada por la Unión Iberoamericana de Municipalidades (UIM).



ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- INFORME DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.

Ruth Lorena Quiliche Paredes, Jefa del Órgano de Control Institucional, la presentación es sobre el Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional que presenta ante el Concejo Municipal, se hace en función a la Directiva N°022-2023, la misma que ha sido publicada y dirigida por la Contraloría en el Diario Oficial El Peruano el 21 de febrero de 2023. Esta Directiva se emite en aras de la modificación que hubo el año pasado, en setiembre 2022, respecto de la Ley Orgánica de Municipalidades en donde la cuarta disposición complementaria final establecía que la Contraloría a través del jefe de la OCI debía hacer la presentación del Informe semestral ante el Concejo Municipal o ante el Concejo Regional.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Para dicho fin se ha creado un aplicativo informático se llama INCOOSI, el cual a la fecha está en desarrollo, la idea de la Contraloría es que a través de ese sistema se pueda registrar todo el informe y a su vez trasladarlo al titular y a los regidores a efectos de que puedan tener a la mano y con mayor facilidad el Informe. El primer trimestre tenía como plazo hasta el 25 de abril de 2023, el mismo que se realizó con firma digital y el envío se hizo a través de la casilla electrónica y el plazo es hasta el 27 de abril de 2023, se trasladó a los señores Regidores a través de la Casilla electrónica, se cumplió con los plazos y se envió, el plazo para el Jefe de la OCI hacia el Concejo es hasta el 30 de junio de 2023 y de acuerdo a la Directiva son cuatro trimestres, es decir cuatro informes trimestrales:

1. Informe trimestral del 1 de enero a marzo, el plazo máximo es hasta el 27 de abril, la Contraloría ha creído conveniente incluir la data histórica del año 2022 para efectos de comparativo, de tener mayor alcance.
2. Informe Trimestral de Enero-Junio 2023 hace un corte al 30 de junio y su plazo para presentación a través de una Sesión es el 29 de setiembre 2023.
3. Informe Trimestral de Enero-Setiembre 2023 con un corte al 30 de setiembre 2023 y la presentación del Jefe de la OCI va ser hasta 29 de diciembre de 2023,
4. Informe Trimestral es de Enero-Diciembre 2023 y se va tener un plazo hasta marzo 2024.

La primera presentación del Informe son datos de la entidad y las acciones de control gubernamental. Se muestra el nombre del Gobierno, Municipalidad Distrital de San Miguel y ubicación, los datos del Órgano de Control Institucional como de la Jefa Ruth Lorena Quiliche Paredes, correo electrónico y el presupuesto asignado de apertura PIA del OCI que es de S/. 171,038.00 y la Resolución de Designación N°297-2021 con fecha de designación del 04 de enero de 2022.

Ruth Lorena Quiliche Paredes, Jefe de la OCI va desarrollar cuáles son las acciones de control gubernamental del periodo ejecutado durante el mes de enero a marzo 2023, en el año 2022 son las auditorias de cumplimiento, que no se ejecutaron, servicios de control específicos se han ejecutado tres el año pasado, acción de oficio posterior, uno y en el año 2023, auditoría financiera y acción de oficio posterior, una concluida y una en ejecución dentro de la fecha marzo 2023, quiere precisar la diferencia entre un servicio de control específico y de una acción de oficio posterior, servicio de control específico, la OCI determina presuntas irregularidades para la determinación de responsabilidades administrativas, civiles y penales, en el caso de acciones de oficio posterior, se revelan los hechos a efectos de que el titular de la entidad y los funcionarios determinen las



acciones a adoptarse pero ambos se catalogan como servicios de control posterior. Cada uno de los informes presentados tiene consignas recomendaciones y esas recomendaciones se elevan el informe al titular a efectos de que la implementen ya sea de acciones legales, mejora de gestión o aspecto administrativo entidad para la determinación de responsabilidades administrativas.

En el año 2022, la nomenclatura implementada, no implementada, en proceso y pendiente, en el caso del año 2022 respecto de las recomendaciones de tipo administrativo se implementaron tres y en proceso quedó pendiente una, en aspecto legal, tres implementadas, en mejora de gestión, cuatro implementadas, no implementadas 26, en proceso cuatro y pendiente una, el no implementadas no es bueno porque significa que ha pasado el tiempo y los funcionarios no han tomado ninguna acción, ya que esto se maneja en un aplicativo informático, la OCI, se viene registrando todas las acciones que han adoptado y no implementado porque al transcurrir dos años desde que se comunicó al Titular, no se ha adoptado ninguna acción, lo que viene es evaluar el tipo de recomendación o el tipo de observación y se pueden formular un servicio de control posterior por la no implementación, eso quedaría como en stand by.

El control simultáneo son aquellos servicios que se hacen a un proceso en curso, un proceso que viene desarrollándose, servicio de contratación de limpieza pública, unos arqueos a caja chica, la contratación de un locador de servicios, de un consultor a los productos que presenta, éstos tienen las situaciones adversas es donde los titulares o los funcionarios deben de tomar alguna acción para corregirlo, superarlo, esa es la idea, este tiene un plazo más pequeño para implementarlo sólo de 45 días, en el caso de las recomendaciones de control posterior tiene hasta 2 años para implementarlo porque hay mayor dificultad, las recomendaciones de los informes de auditoría financiera queda mucho más trabajo. En este caso del 2022 la OCI elaboró 12 informes de orientación de oficio y dos visitas de control y en el 2023 se han elaborado cuatro informes de orientación de oficio.

El Estado de las situaciones tienen otras denominaciones como "c" que significa corregido, "ca" que significa con acciones, "sa" que significa sin acciones y "d" que significa desestimado.

En el caso 2022, patrón concurrente, sin acciones una (1), orientación de oficio corregida veintitrés (23), es bueno, con acciones una (1) y desestimada una (1), probablemente se cometió un error, nos lo han hecho ver y se corrigió, no corregida es por el plazo porque pasa el plazo de los 45 días hábiles y el sistema automáticamente cierra cuando no comunica ninguna acción.



En el año 2023 al mes de marzo, aún no se ha presentado, corregida 1 y dos sin acciones podría volverse no corregida.

Otro servicio que es importante, es cómo la ciudadanía percibe, como pone sus denuncias a disposición tanto de la Entidad como del Órgano de Control Institucional, porque para los denunciantes cualquier denuncia es importante y quieren una respuesta pronta, pero hay tipos denuncias, aquellas que tienen que ver con recursos del Estado, la mala ejecución de una obra, o la persona que está denunciando, dice que se están obrando mal o que están ejecutando mal la obra o temas que tengan que ver con recursos, son más que todo quejas que tienen que ver con el tema de la construcción de una vivienda que le están dañando su propiedad o un expediente administrativo que presenta y se demora mucho tiempo y quieren una pronta respuesta, a ese tipo de quejas se le llama requerimientos ciudadanos y las denuncias propiamente dichas son las que se reciben en el año 2022, se atendieron 5 y en el año 2023 se ha atendido una.

Limitaciones respecto al desarrollo del Primer trimestre: La primera limitación fue de los planes de acción, la Contraloría a través de la Gerencia de denuncias también hace informes de acción de Oficio posterior, nos comunican a la OCI a efectos de que se haga el seguimiento de las acciones correctivas que determine y fueron tres Informes que la Gerencia Municipal no presentó oportunamente los planes de acción al 31 de marzo 2023 quedó registrado así, no se presentó en la fecha, marzo todavía no lo había presentado por eso quedó plasmado con esa limitación.

La segunda limitación es respecto al Informe N°014-2023 reporte deficiencias significativas al 31 de diciembre de 2021, este es el Informe de la SOA, tiene recomendaciones de tipo de los estados financieros, la falta de saldos, la no adecuada presentación de los Estados Financieros tiene que ver con un año cerrado, terminado, la Gerencia Municipal pide ampliación de plazo de cinco días pero no presentó el Plan de acción que recién ha sido presentado en esta semana pero a Marzo se encontraba como pendiente.

La tercera limitación es sobre el subgerente de Innovación, Cristian Chilitupa Chimpén, se realizó una recopilación de información el año pasado y este año, también sobre una contratación de unos constructores externos, entonces se le formuló los requerimientos y se formuló los reiterativos y el señor no dio respuesta a los requerimientos, por eso se consignó dentro como una limitación. A la fecha si ha cumplido con presentar la información, ha dado respuesta, pero se revela como una limitación.

El alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que es bueno que lo precise porque así se corrige lo que menciona, aclara que, si lo presentó, pero fue fuera de fecha, se entiende



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

que se debe de cumplir con los plazos establecidos. La jefa de la OCI, Ruth Lorena Quiliche Paredes para que no interfiera, en un retraso, se tiene que comunicar a la Contraloría, nos ajusta por el tema del informe, el retraso y no presentación de documentación que sustente las implementaciones de las recomendaciones de los Informes de control posterior al transcurrir dos años, se registra como no implementadas por incumplimiento de los plazos establecidos en la normativa.

En el año 2022 si se señala en el Informe N°009-2016, las recomendaciones, 2,3,4,5 y 6 es un informe de la obra mejoramiento y rehabilitación de pistas y veredas del sector pasaje San Luis, avenida Gamarra, Libertad, Costanera, calle La Mar y Diego Ferrer.

Recomendaciones: La jefa de la OCI, Ruth Lorena Quiliche Paredes, sugiere al alcalde Eduardo Bless Cabrejas que den respuesta a través de la Gerencia Municipal cómo han implementado esas recomendaciones, el Alcalde pide a la jefa de la OCI que haya una comunicación más clara y se pueda hacer una exposición en el acto para poder cumplir con los objetivos, se coordine, se está quedando justo con el Informe que se presentó en el mes de abril, queda la respuesta a través de la Gerencia Municipal, a más tardar el día lunes de la próxima semana.

Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal, indica que, si hay coordinación perenne con la OCI y se está tratando de sanear todos los puntos, como lo señaló se están implementando en el este último lapso de tiempo a pesar de que en su momento ha sido extemporáneo.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que para que no haya demora en el cumplimiento de los plazos, está dispuesto a coordinar y dar las facilidades para que se cumpla de manera rápida y se va priorizar lo que pide la OCI para estar alineados en el tema.

La jefa de la OCI indica que las recomendaciones van de acuerdo a lo expuesto en la presentación oportuna de los planes de acción y disponer que el Gerente Municipal en su calidad de responsable de la implementación de control interno supervise y registre la documentación y responda cada una de las interrogantes planteadas para su correcta valoración correspondiente, a través del aplicativo informático del sistema de control interno. En el informe presentado se hace el detalle de todos aquellos servicios que se han ejecutado y dentro de ellos el sistema de implementación de control interno, en el sistema han cargado información que no guarda relación con la pregunta y esa es la observación, debería de haber una supervisión, una depuración previa, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que eso se ve en el acto, pero ya no se puede corregir, sería de ahora en adelante.



La Tercera recomendación, es que los funcionarios hagan un seguimiento de los reclamos presentados, esto relacionado con los reclamos anotados en el Libro de reclamaciones, también se tiene un servicio relacionado que se llama encargos legales a través de ellos se ve la atención oportuna de los reclamos presentados por los ciudadanos.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** hace un hincapié a la jefa de la OCI, que los días martes y jueves hay atención a los vecinos de 3:00 a 7:00 p.m., todos los pedidos se sacan adelante para cumplir con las expectativas de los vecinos, es abierto con los funcionarios, es una mesa de trabajo, lo que no se puede atender se dice, la jefa de la OCI menciona al Alcalde que en el caso del Libro de Reclamaciones, a la mala atención, hasta el mes de junio debe de presentarse un reporte a la OCI, el área de Trámite Documentario debe presentar el Informe y lo debe de estar preparando, se va hacer un seguimiento a los puntos de reclamación para verificarlos y resolver los problemas, porque debe de estar fallando y hay que corregirlo, se debe de tener cuidado porque hay vecinos especiales.

La Cuarta recomendación, es sobre el Subgerente de Innovación para que atienda los requerimientos de los plazos.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** menciona a la Jefa de la OCI que va realizar algunos cambios, está haciendo algunas rotaciones en este mes y algunas áreas, así como Trámite Documentario para estar en sintonía. Además, señala que si hay algo que falta lo diga para solucionarlo de manera inmediata.

Ruth Quiliche Paredes, Jefa de la OCI indica que la Directiva establece que la presentación es para recibir las denuncias que los regidores hayan recibido sobre temas puntuales, el **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, indica que los señores regidores reciben pedidos de vecinos como de una poda de árboles, son quejas o solicitudes de vecinos que se llevan al Concejo, la ves pasada hubo una reunión informativa de todos los pedidos que se han hecho para que se quede bien con los electores porque ellos son representantes del pueblo, se corrigen las acciones de manera inmediata.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** señala que no se han recibido denuncias, además hace hincapié de la relación de los pedidos vecinales que están pendientes y tienen que corregirse que son muy simples de resolver y se está priorizando con los regidores y los funcionarios, la única forma de sacar adelante esto es de manera preventiva si hay algo que no está bien se va a corregir.



2.- APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA CENTRO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pregunta si existe la posibilidad de colocar un Centro de Salud Mental Comunitario de Excelencia, en el local que está ubicado en la avenida La Paz cuadra 19, de implementar el servicio para todos los vecinos de San Miguel, eso corre bajo el costo por la DIRIS y la entidad pone el local, ellos sería bueno ya que hay mucha gente con problemas mentales, depresión, ansiedad, angustia, drogas, alcohol y poder apoyar a las personas que lo necesitan más aún en la zona de la Paz y Libertad, representaría una mejora para todos los sectores, el Alcalde indica además que ya conversó con el Club Dueñas para que haya más orden y limpieza en la parte exterior, teniendo una reunión con el Almirante el día jueves 06 de julio, en donde les ha pedido que arreglen o los cierra porque no va permitir ningún tipo de fiesta, puesto que perturba la tranquilidad de los vecinos.

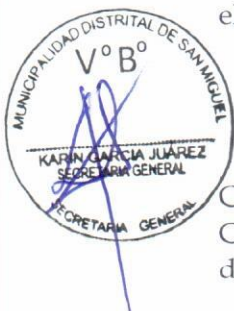
Por otro lado, la zona cerca de San Miguelito, hoy se ha hecho un operativo y se ha colocado una caseta de seguridad permanente, los carros estacionados cogiendo las veredas, nadie puede pasar por ahí, hay un desorden tremendo, ya se liberó, pero hay que sostenerlo, en zonas del mercado Santa Rosa, se están buscando los puntos álgidos para poder levantarlos.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que va ser el primer Centro en Salud Mental de la Excelencia emblemático aprobado en el Perú y que va salir en todos los medios de comunicación y se está construyendo el PAD, que ya está casi terminado y es un centro de atención primaria se va hacer un convenio con una botica las 24 horas y atención de salud, asimismo, se hará un convenio con la Clínica de Ojos, con los Directores del INO, es espectacular tiene todas las máquinas más modernas que tiene el Perú y eso vendría con la implementación de los equipos.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - APROBAR la celebración del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.





Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

El Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra, menciona que es por un cambio de cámaras, son 7 cámaras que están en el perímetro de la PUCP y quieren cambiar las mismas por otras cámaras nuevas. Se encuentran en el anexo del Convenio.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - APROBAR la celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.





REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

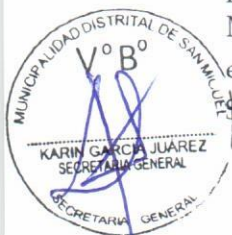
4.- APROBAR EL CONVENIO DE SERENAZGO SIN FRONTERAS.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que se está excluyendo el tema de San Marín de Porres porque no corresponde el tema del patrullaje.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** explica al regidor Sergio Atarama que se debe de patrullar tanto San Miguel como la Perla, la Policía Nacional hace patrullaje integrado con Lince, Pueblo Libre, Magdalena, San Miguel, Jesús María y todo lo que es Lima Oeste, vienen los patrulleros de todos los distritos y patrullan todo San Miguel en un operativo con la policía Nacional, después de ese operativo le toca por ejemplo al distrito de Pueblo Libre, San Miguel manda sus unidades, sus motos y hacen todo un patrullaje integrado con la Policía y todo lo demás, Magdalena también hace lo mismo, ayer tocó por ejemplo con esos sectores, el regidor Sergio Atarama consulta si actualmente tenemos la capacidad de seguir adelante a pesar de mandar patrullas a otro distrito, el alcalde indica que es una excepción porque no son todos los días, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas arma un operativo una vez a la semana y solo manda dos patrulleros, dos motos y al supervisor, no saca a los patrulleros de su sector para mandarlos, todos los supervisores que salen y las unidades que están patrullando en los sectores de San Miguel y eso está pasando con la Policía Nacional.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que se ha hecho un piloto de motos, habiendo salido 27 motos que vienen de Lima a patrullar todo San Miguel y se ha lanzado por primera vez, las motos de Lince, Breña, Pueblo Libre, Jesús María y Breña y luego nos toca cada semana o quince días, ellos han mandado dos unidades por distrito para no quitar operatividad a su zona por eso es coordinado. El operativo es disuasivo y de prevención.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que para cerrar el circuito también debe de hacer con Bellavista en los mismos términos y el acuerdo sería aprobar el Convenio Serenazgo sin Fronteras entre la Municipalidad del Callao, la Perla y Bellavista, en ese patrullaje integrado dejando constancia que no se van perjudicar las fuerzas en San Miguel para el patrullaje constante que se tiene con los vecinos de San Miguel. Sin embargo, en este caso solo se realizará el convenio entre la Municipalidad de la Perla y San Miguel.



El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional "Serenazgo Sin Fronteras" entre la Municipalidad de La Perla y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5.-INTENCIÓN DE LA EMPRESA INMOBILIARIA PUCLLANA S.A.C DE DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD.

El Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra señala que es la donación de una caseta integrada e implementada.

El regidor **Henry Brun** pregunta si la donación ya ha sido realizada y si se tuviera algún conflicto de interés con la empresa, en el sentido de que, si ha pedido alguna licencia de construcción, si hay algo pendiente, alguna fiscalización.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** deja claro, de que el hecho que una empresa done algo no significa que se somete a lo que ellos digan, si la empresa no cumple con la normativa así done, se le sanciona e impone la multa que corresponde y se clausura, se puede corregir sin perjudicar la normativa fuera del marco legal y que consta en actas.

La regidora **Eva Roca** pregunta si la donación tiene una ubicación, si algún regidor sugiere que esté ubicado en algún lugar estratégico, el alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que le interesa ubicarlo en Escardó con Precusores ahí podría ser donde está SEDAPAL que sería estratégico y que se direcciona hacia ese lugar.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación ofrecida por la empresa Inmobiliaria Pucllana S.A.C., de materiales y mano de obra para la implementación de módulo de seguridad, valorizados en S/ 82,505.67 (Ochenta y Dos Mil Quinientos Cinco con 67/100 Soles), destinada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- AGRADECER a la empresa Inmobiliaria Pucllana S.A.C., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6.- APROBAR LA PROPUESTA DE CAMBIOS DE LOS RESPONSABLES PARA EL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS PERIODO 2023-2026.

El regidor **Henry Brun** solicita los reportes de la plataforma de medida de urgencia de los funcionarios que se va autorizar para el manejo de las cuentas bancarias que no tengan sanciones administrativas, acusaciones fiscales o denuncias pendientes.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que se cambió al Gerente Municipal que ahora es Jorge Román Saavedra.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pide que se facilite el legajo de los funcionarios.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para el período 2023-2026, a los siguientes funcionarios y/o servidores civiles:

Titulares:

| Nombres y Apellidos | Cargo |
|------------------------------------|--|
| a. Guillermo Jorge Acosta Begazo | Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas |
| b. Verónica Milagros Muñoz Sánchez | Subgerente de la Unidad de Tesorería |

Suplentes:

| Nombres y Apellidos | Cargo |
|--|---|
| c. Jorge Antonio Román Saavedra | Gerente Municipal |
| d. Guillermo Alfredo Johanson Colombatti | Subgerente de Inspecciones y Control de Sanciones |

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 004-2023/MDSM, de fecha 10 de enero de 2023, así como toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4°.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente Resolución, en el portal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



7.- APROBAR LA INVITACIÓN A LA V MISIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL “SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA LA GESTIÓN DE NUESTRAS CIUDADES” CURSADA POR LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALIDADES (UIM).

El alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que los regidores que están de acuerdo con que el regidor Sergio Atarama Martínez, Carlos Diaz Nakamura, Henry Brun Herbozo y el señor Alcalde asistan al curso de “SOLUCIONES SOSTENIBLES PARA LA GESTIÓN DE NUESTRAS CIUDADES” cursada por la Unión Iberoamericana de Municipalidades (UIM) para el mes de octubre, es por siete días y se aprueba por Unanimidad.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR el viaje al exterior del país del señor alcalde EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS y los señores regidores HENRY JAN BRUN HERBOZO, CARLOS JESÚS DÍAZ NAKAMURA y SERGIO IVÁN ATARAMA MARTÍNEZ de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para participar en la V Misión Técnica Internacional “Soluciones Sostenibles para la gestión de nuestras ciudades”, que se realizará del 16 al 22 de octubre de 2023 en las ciudades de Lleida, Santa Coloma de Gramenet y Barcelona.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a las demás unidades orgánicas que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial “El Peruano” y a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA




Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las doce y media horas, el **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. **KARIN GARCIA JUAREZ**
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE